



ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE LOS EQUIPOS DE CÓMPUTO AIO, EQUIPOS PORTÁTILES Y ESCÁNER PARA ALGUNAS DEPENDENCIAS Y DESPACHOS DEL DISTRITO JUDICIAL DE MANIZALES		
1. DATOS GENERALES		
Plan Anual de Adquisiciones	Versión y fecha	Versión 1 del 24 de enero de 2023
Tipo de Presupuesto Asignado	Gastos de Funcionamiento	
Nombre de Proyecto o de la Necesidad que se incluyó en el Anual de Adquisiciones	A-02-01-01-004-005 MAQUINARIA DE OFICINA, CONTABILIDAD E INFORMÁTICA	
Código BPIN No.	N/A	
2. DATOS DE LA CONTRATACIÓN		
Fecha de elaboración del estudio previo	31 de enero de 2023	
Nombre del funcionario que diligencia el estudio previo	William Hernández Chica	
Unidad de Origen	Grupo de Mantenimiento y Soporte Tecnológico	
Marco Lógico	N/A	
Acuerdo de aprobación plan de inversiones No. y fecha	N/A	
3. ELEMENTOS DEL ESTUDIO (Artículo 2.2.1.1.2.1.1 Decreto 1082 de 2015)		
3.1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN	<p>Que la Dirección Seccional de Administración Judicial de Manizales - Caldas requiere adquirir equipos y accesorios de cómputo, que le permitan dar estricto cumplimiento a su obligación legal de contribuir con el desarrollo de las labores de los funcionarios y empleados, garantizando asimismo a los ciudadanos, el acceso a la justicia de una manera eficaz y eficiente.</p> <p>Que dentro de los pilares estratégicos del Plan de Desarrollo de la Rama Judicial 2023-2026, se encuentra el de "ACCESO E INFRAESTRUCTURA FÍSICA", que implica la satisfacción de los pedimentos de quienes acceden al servicio de justicia, dotando a los despachos y sedes judiciales de los elementos que resulten pertinentes para tal fin.</p> <p>Que lo anterior implica también la incorporación de la celeridad, la simplificación y la innovación permanente de los procesos, aprovechando todos los recursos disponibles para la mejora continua de la gestión administrativa y judicial.</p> <p>Que mediante los Acuerdos PCSJA22-12032 DE 2022 "Por medio del cual se crean unos cargos permanentes en el Consejo Superior de la Judicatura, los Consejos Seccionales De La Judicatura", el Acuerdo PCSJA22-12028 "Por el cual se crean cargos permanentes en algunos tribunales y juzgados de la Jurisdicción Ordinaria en el territorio nacional", y el Acuerdo PCSJA22-12028 DE 2022 "Por el cual se crean cargos permanentes en algunos tribunales y juzgados de la Jurisdicción Ordinaria en el territorio nacional", expedidos en diciembre del año 2022 por el Consejo Superior de la Judicatura se crean 35 cargos para el Distrito Judicial de Caldas.</p> <p>Que vale la pena resaltar que el Director Administrativo de la División de Infraestructura de Hardware, Comunicaciones y Centros de Datos de la Unidad de Informática de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial, mediante el oficio No. DEAJIFO22-1340 del 17 de noviembre de 2022 emitió concepto favorable para adquirir</p>	

	<p>Equipos Todo en Uno y Portátiles Así:</p> <p>...</p> <p><i>La presente opinión técnica favorable se emite para contratación de equipos de cómputo de escritorio (todo en uno o convencionales) o portátiles, que en adelante se denominarán con el término genérico de computadores.</i></p> <p>...</p> <p>Que en consecuencia el Coordinador del Grupo de Mantenimiento y Soporte Tecnológico, mediante correo electrónico del 31 de enero del año en curso, puso de presente la necesidad de <i>adquirir equipos de cómputo todo en uno, Equipos Portátiles y Escáner</i> para las necesidades de diferentes despacho y oficinas de la Seccional Manizales.</p> <p>Que teniendo en cuenta la Circular PCSJC17-8 del 09 de febrero de 2017, expedida por el Consejo Superior de la Judicatura, se realizó consulta en la TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO y se pudo observar que existe el Acuerdo Marco de Precios el Acuerdo Marco- CCE-280-AMP-2021), destinado a la Compra o Alquiler de Computadores y Periféricos ETP – III. y Periféricos ETP – III.</p> <p>Que en consecuencia, el Coordinador del Grupo de Mantenimiento y Soporte Tecnológico envió las cotizaciones generadas desde el simulador de la Tienda Virtual del Estado Colombiano, conforme los precios publicados en el catálogo virtual del Acuerdo Marco CCE-280-AMP-2021 para iniciar la compra de los Equipos de Cómputo AIO, Equipos Portátiles y Escáner.</p> <p>Que, por lo brevemente expuesto, y dado que esta Dirección Seccional no posee en sus inventarios la existencia suficiente para proveer a los Despachos Judiciales de los Equipos de Cómputo AIO, Equipos Portátiles y Escáner se hace necesario contratar la adquisición de dichos elementos para lo cual se publicará la respectiva convocatoria en la página de la Tienda Virtual del Estado Colombiano, con el fin de recibir las cotizaciones pertinentes.</p>									
<p>3.2. OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES, AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDOS PARA SU EJECUCIÓN:</p>										
<p>3.2.1. Objeto contractual</p>	<p>Contratar en nombre de la NACIÓN – CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA – DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE MANIZALES - CALDAS la adquisición de los equipos de cómputo AIO todo en uno, equipos portátiles y escáneres para algunos despachos del distrito.</p>									
<p>3.2.2. Clasificación UNSPSC</p>	<p>El objeto del contrato está codificado en el clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC) con el tercer nivel, como se indica en la siguiente tabla:</p> <table border="1" data-bbox="594 1829 1430 2058"> <thead> <tr> <th>ITEM</th> <th>Clasificación UNSPSC</th> <th>PRODUCTO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>43211500</td> <td>Computadores</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>43211700</td> <td>Escáneres</td> </tr> </tbody> </table>	ITEM	Clasificación UNSPSC	PRODUCTO	1	43211500	Computadores	2	43211700	Escáneres
ITEM	Clasificación UNSPSC	PRODUCTO								
1	43211500	Computadores								
2	43211700	Escáneres								

<p>3.2.3. Alcance del Objeto Contractual:</p>	<p>Los elementos cuya adquisición se requieren son los siguientes:</p> <table border="1" data-bbox="586 294 1438 1427"> <thead> <tr> <th>ítem</th> <th>Código</th> <th>Descripción</th> <th>Cant.</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>ETP - 33303 - 33321 - 33325 - 33328 - 33331 - 33337 - 33341</td> <td>ETP -- 4000 -- INTERMEDIA -- NA -- SSD -- 500 GB PCIe -- 16 GB -- Zona 1</td> <td>26</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>COMPONENTE - 33305 - 33322 - 33325 - 33330 - 33336 - 33340 - 33344</td> <td>COMPONENTE -- Sistema Operativo Windows 10</td> <td>26</td> </tr> <tr> <td>3</td> <td>COMPONENTE - 33308 - 33322 - 33325 - 33330 - 33336 - 33340 - 33344</td> <td>COMPONENTE -- Certificación Epeat Silver</td> <td>26</td> </tr> <tr> <td>4</td> <td>ETP - 33517 - 33543 - 33549 - 33554 - 33556 - 33560 - 33564 - 33567 - 33572</td> <td>ETP -- Portátil 15 pulgadas PESO MAXIMO 2,2KG -- 4500</td> <td>2</td> </tr> <tr> <td>5</td> <td>COMPONENTE - 33526 - 33544 - 33549 - 33555 - 33557 - 33563 - 33564 - 33571 - 33575</td> <td>COMPONENTE-PT-69. -- Sistema Operativo Windows 10 Profesional</td> <td>2</td> </tr> <tr> <td>6</td> <td>COMPONENTE - 33530 - 33544 - 33549 - 33555 - 33557 - 33563 - 33564 - 33571 - 33575</td> <td>COMPONENTE-PT-73. Certificación Epeat Silver</td> <td>2</td> </tr> <tr> <td>7</td> <td>ETP - 33663 - 33678 - 33690 - 33701 - 33705</td> <td>ETP ESCÁNER A4 VERTICAL -- Mínimo 7.500 páginas - Mínimo 60 ppm</td> <td>5</td> </tr> </tbody> </table>	ítem	Código	Descripción	Cant.	1	ETP - 33303 - 33321 - 33325 - 33328 - 33331 - 33337 - 33341	ETP -- 4000 -- INTERMEDIA -- NA -- SSD -- 500 GB PCIe -- 16 GB -- Zona 1	26	2	COMPONENTE - 33305 - 33322 - 33325 - 33330 - 33336 - 33340 - 33344	COMPONENTE -- Sistema Operativo Windows 10	26	3	COMPONENTE - 33308 - 33322 - 33325 - 33330 - 33336 - 33340 - 33344	COMPONENTE -- Certificación Epeat Silver	26	4	ETP - 33517 - 33543 - 33549 - 33554 - 33556 - 33560 - 33564 - 33567 - 33572	ETP -- Portátil 15 pulgadas PESO MAXIMO 2,2KG -- 4500	2	5	COMPONENTE - 33526 - 33544 - 33549 - 33555 - 33557 - 33563 - 33564 - 33571 - 33575	COMPONENTE-PT-69. -- Sistema Operativo Windows 10 Profesional	2	6	COMPONENTE - 33530 - 33544 - 33549 - 33555 - 33557 - 33563 - 33564 - 33571 - 33575	COMPONENTE-PT-73. Certificación Epeat Silver	2	7	ETP - 33663 - 33678 - 33690 - 33701 - 33705	ETP ESCÁNER A4 VERTICAL -- Mínimo 7.500 páginas - Mínimo 60 ppm	5
ítem	Código	Descripción	Cant.																														
1	ETP - 33303 - 33321 - 33325 - 33328 - 33331 - 33337 - 33341	ETP -- 4000 -- INTERMEDIA -- NA -- SSD -- 500 GB PCIe -- 16 GB -- Zona 1	26																														
2	COMPONENTE - 33305 - 33322 - 33325 - 33330 - 33336 - 33340 - 33344	COMPONENTE -- Sistema Operativo Windows 10	26																														
3	COMPONENTE - 33308 - 33322 - 33325 - 33330 - 33336 - 33340 - 33344	COMPONENTE -- Certificación Epeat Silver	26																														
4	ETP - 33517 - 33543 - 33549 - 33554 - 33556 - 33560 - 33564 - 33567 - 33572	ETP -- Portátil 15 pulgadas PESO MAXIMO 2,2KG -- 4500	2																														
5	COMPONENTE - 33526 - 33544 - 33549 - 33555 - 33557 - 33563 - 33564 - 33571 - 33575	COMPONENTE-PT-69. -- Sistema Operativo Windows 10 Profesional	2																														
6	COMPONENTE - 33530 - 33544 - 33549 - 33555 - 33557 - 33563 - 33564 - 33571 - 33575	COMPONENTE-PT-73. Certificación Epeat Silver	2																														
7	ETP - 33663 - 33678 - 33690 - 33701 - 33705	ETP ESCÁNER A4 VERTICAL -- Mínimo 7.500 páginas - Mínimo 60 ppm	5																														
<p>3.2.4. Especificaciones del Objeto Contractual:</p>	<p>Las especificaciones técnicas de los bienes a adquirir se encuentran en las Fichas Técnicas del Acuerdo Marco de Precios para la Compra o Alquiler de Computadores y Periféricos ETP – III (Acuerdo Marco- CCE-280-AMP-2021).</p>																																
<p>3.2.5. Autorizaciones, permisos y licencias requeridos para la ejecución del objeto contractual</p>	<p>N/A</p>																																
<p>3.2.6. Documentos técnicos para el desarrollo del proyecto</p>	<p>Los documentos y Fichas Técnicas aplicables, son aquellas que obran como Anexos del Acuerdo Marco de Precios para la Compra o Alquiler de Computadores y Periféricos ETP – III (Acuerdo Marco- CCE-280-AMP-2021).</p>																																
<p>4. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA, DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA- DIRECCION EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL Y DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO:</p>																																	
<p>4.1. Obligaciones del Contratista</p>	<p>Las obligaciones de los proveedores se encuentran contenidas en la Cláusula 11 del Acuerdo Marco- CCE-280-AMP-2021.</p> <p>PARÁGRAFO: El personal que el CONTRATISTA ocupe en la ejecución del Contrato, no tendrá ninguna vinculación laboral, civil, comercial con la Nación – Consejo Superior de la Judicatura. Todas las responsabilidades respecto de dicho personal serán exclusivas</p>																																

	del CONTRATISTA.													
4.2. Obligaciones de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Manizales	Las obligaciones de esta Dirección Seccional, en calidad de entidad compradora, obran en la Cláusula 12 del Acuerdo Marco- CCE-280-AMP-2021.													
4.3. Obligaciones del Supervisor	La supervisión será ejercida por el Coordinador del Grupo de Mantenimiento y Soporte Tecnológico de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Manizales, y deberá cumplir las obligaciones contempladas en el numeral 6.19 de la Cláusula 6 del mencionado Acuerdo Marco.													
5. MODALIDAD DE SELECCIÓN Y JUSTIFICACIÓN:														
<p>Conforme con lo dispuesto en la Circular PCSJC17-8 del 09 de febrero de 2017, el Consejo Superior de la Judicatura adoptó como política de transparencia y eficiencia en el buen gobierno de la Rama Judicial, que la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial acuda a las herramientas que en materia de contratación estatal, ofrece la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente-.</p> <p>En ese sentido, se consultó la plataforma de la Tienda Virtual del Estado Colombiano, evidenciando que para la fecha se encuentra vigente el Acuerdo Marco CCE-280-AMP-2021 cuyo objeto es establecer las condiciones para la compra o alquiler de computadores y periféricos (ETP)-III, a través del cual se pueden adquirir los bienes objeto de esta contratación.</p>														
6. VALOR ESTIMADO, JUSTIFICACIÓN Y FORMA DE PAGO:														
6.1. Valor Estimado del Contrato y Justificación del Mismo	<p>El presupuesto oficial con que cuenta la entidad para la contratación es de DOSCIENTOS DIEZ Y SEIS MILLONES DE PESOS MCTE. (\$216.000.000) incluidos impuestos.</p> <p>Dicho valor incluye la totalidad de los costos y gastos necesarios para la ejecución de la Orden de Compra, el impuesto a las ventas y todos los tributos que se generen con ocasión a la misma.</p> <p>NOTAS:</p> <ol style="list-style-type: none"> De conformidad con las condiciones establecidas en el Acuerdo Marco CCE-280-AMP-2021, el resultado del evento de cotización puede generar una o varias órdenes de compra. En caso de obtener sobrante con la menor oferta económica, se podrá proceder a la adición de la respectiva orden de compra. 													
6.2. Certificado de disponibilidad Presupuestal:	<p>La Orden de Compra se encuentra financiada con recursos del presupuesto General de la Nación, y se respalda con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal, expedido por el Coordinador del Grupo de Ejecución Presupuestal y Pagos en aplicación al presupuesto asignado a la entidad para la presente vigencia fiscal, así:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>No. CDP</th> <th>FECHA DE EXPEDICIÓN</th> <th>RUBRO</th> <th>UNIDAD</th> <th>VALOR</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1623</td> <td rowspan="2">27/01/2023</td> <td rowspan="2">A-02-01-01-004-005</td> <td>27-01-02-007</td> <td>18.000.000</td> </tr> <tr> <td>7523</td> <td>27-01-08-007</td> <td>198.000.000</td> </tr> </tbody> </table>	No. CDP	FECHA DE EXPEDICIÓN	RUBRO	UNIDAD	VALOR	1623	27/01/2023	A-02-01-01-004-005	27-01-02-007	18.000.000	7523	27-01-08-007	198.000.000
No. CDP	FECHA DE EXPEDICIÓN	RUBRO	UNIDAD	VALOR										
1623	27/01/2023	A-02-01-01-004-005	27-01-02-007	18.000.000										
7523			27-01-08-007	198.000.000										

<p>6.3. Variables consideradas para calcular el presupuesto oficial</p>	<p>Se acudió al Simulador dispuesto por la Tienda Virtual del Estado Colombiano para el (Acuerdo Marco- CCE280-AMP-2021) para calcular los valores de los elementos requeridos. (<i>Ver Adjunto</i>).</p>
<p>6.4. Forma de Pago del Contrato</p>	<p>La Dirección Seccional de Administración Judicial de Manizales aplicará lo dispuesto en la Cláusula 10 del Acuerdo Marco- CCE-280-AMP-2021.</p> <p>Aunado a lo antedicho, el proveedor tendrá que adjuntar la factura del mes correspondiente, los soportes de pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, y demás documentos requeridos.</p> <p>Para la ejecución del contrato, la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial no entregará al contratista valor alguno por concepto de “<i>Anticipo</i>” o “<i>Pago anticipado</i>”.</p>
<p>7. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE Y REQUISITOS HABILITANTES:</p>	
<p>Para seleccionar la oferta más favorable, la entidad dará aplicación a lo establecido en el (Acuerdo Marco de Precios – CCE-280-AMP-2021) en su Cláusula 6 – Actividades de la Entidad Compradora en la Operación Secundaria.</p> <p>En cuanto a la aplicación de criterios para seleccionar la oferta más favorable, valga decir que los requisitos habilitantes fueron establecidos durante la selección de los proveedores que suscribirían el Acuerdo Marco de Precios para la Compra o Alquiler de Computadores y Periféricos ETP – III (Acuerdo Marco- CCE-280-AMP-2021), de Colombia Compra Eficiente.</p>	
<p>8. RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE:</p>	
<p>Las normas que regulan el asunto de la referencia, tratándose de Acuerdos Marco de Precios, son las que a continuación se citan:</p> <p>Decreto Ley 4170 de 2011 que creó la Agencia Nacional de Contratación Pública –Colombia Compra Eficiente–, y le asignó la función de “diseñar, organizar y celebrar los Acuerdos Marco de Precios y demás mecanismos de agregación de demanda”.</p> <p>Decreto 1082 de 2015, que estableció que Colombia Compra Eficiente debe diseñar y organizar el Proceso de Contratación para los Acuerdos Marcos de Precios.</p> <p>Mediante la licitación pública – Proceso: CCENEG-030-1-2020 se adjudicó el Acuerdo Marco de Precios para la Compra o Alquiler de Computadores y Periféricos ETP – III (Acuerdo Marco- CCE-280-AMP-2021). para la adquisición de consumibles de impresión.</p> <p>Las demás normas concordantes con la materia, que rijan o lleguen a regir los aspectos de la presente contratación</p>	
<p>9. REGLAS DE DESEMPATE DE OFERTAS:</p>	
<p>Se aplica lo establecido en el numeral (6.1) de la cláusula sexta (6) del Acuerdo Marco de Precios para la Compra o Alquiler de Computadores y Periféricos ETP – III (Acuerdo Marco- CCE-280-AMP-2021).</p>	
<p>10. ANÁLISIS DE RIESGOS Y FORMA DE MITIGARLO:</p>	
<p>La entidad se adhiere al Acuerdo Marco de Precios para la Compra o Alquiler de Computadores y Periféricos ETP – III (Acuerdo Marco- CCE-280-AMP-2021) de Colombia Compra Eficiente.</p> <p>Por ello, el análisis de riesgos del presente proceso corresponde al realizado por Colombia Compra Eficiente para la suscripción del citado Acuerdo Marco de Precios.</p>	
<p>11. GARANTÍAS:</p>	

La entidad se adhiere al Acuerdo Marco de Precios para la Compra o Alquiler de Computadores y Periféricos ETP – III ([Acuerdo Marco- CCE-280-AMP-2021](#)), de Colombia Compra Eficiente.

Por ello, las garantías del presente proceso corresponden a las exigidas por Colombia Compra Eficiente a los proveedores que forman parte del citado Acuerdo Marco de Precios, y que se describen en la Cláusula 18 del documento.

12. SUPERVISIÓN:

12.1. Supervisor:	Nombre del funcionario:	William Hernandez Chica
	Identificación del funcionario:	C.C. 75.071.389
	Cargo:	Coordinador Grupo Mantenimiento y Soporte Tecnológico
	Dependencia:	Área Administrativa y Financiera
12.2. Necesidad de contar con Interventoría cuando el seguimiento del contrato suponga conocimiento especializado en la materia o cuando la complejidad o la extensión del mismo lo justifiquen.	N/A	

13. PLAZO DE EJECUCIÓN:

El plazo de ejecución será por el término de treinta (30) días, contados a partir de la emisión de la respectiva orden de compra.

14. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

El proveedor deberá hacer entrega de los elementos en el Almacén de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Manizales – Caldas, ubicado en el parque de bodegas tesorito del sector de Maltería del municipio de Manizales - Caldas.

15. LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO:

Por tratarse de un contrato de ejecución instantánea, el mismo no será objeto de liquidación, de conformidad con lo establecido en el Numeral 9.3 del Manual de Contratación de la entidad.

16. SOMETIMIENTO A UN ACUERDO COMERCIAL:

La entidad se adhiere al Acuerdo Marco de Precios CCE-280-AMP-2021 de Colombia Compra Eficiente.

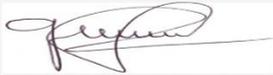
En el capítulo VII - Acuerdos Comerciales y Trato Nacional, de los estudios previos de dicho Acuerdo Marco de Precios, podemos encontrar lo relacionado a sometimiento a acuerdos comerciales, condición tenida en cuenta por Colombia Compra Eficiente para la suscripción del Acuerdo Marco de Precios.

Por ello, si bien en su momento Colombia Compra Eficiente tuvo en cuenta el sometimiento a acuerdos comerciales para la suscripción del Acuerdo Marco de Precios, dicho sometimiento no aplica para el presente proceso de contratación, ya que los proveedores serán exclusivamente aquellos que formen parte del Acuerdo Marco de Precios en el segmento de los elementos a adquirir.

17. CONSTANCIA DEL CUMPLIMIENTO DEL DEBER DE ANÁLISIS DEL SECTOR POR PARTE DE LAS ENTIDADES ESTATALES:

Para la determinación de la contratación a través de la adhesión al Acuerdo Marco para la Compra o Alquiler de Computadores y periféricos ETP-III de Colombia Compra Eficiente, la Entidad ha realizado el análisis necesario a través del Acuerdo Marco y su documentación, lo que le ha permitido establecer el contexto del proceso contractual y encontrar pertinente la aplicación del citado Acuerdo Marco de Precios a la presente contratación.

FIRMA	
NOMBRE	WILLIAM HERNÁNDEZ CHICA
CARGO	Coord. Grupo Mantenimiento y Soporte Tecnológico

Proyectó:	William Hernandez Chica	Coord. Grupo Mantenimiento y Soporte Tecnológico	
Revisó:	Luz Yaneth Valencia Gómez	Jefe Área Administrativa y Financiera	
	Gloria Isabel Orozco Murillo	Profesional Universitario Área Administrativa Y Financiera.	
	Juliana Osorio Ramirez	Asistente Administrativo Área Administrativa y Financiera	